

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36328** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 705/10 por auto de 4 de octubre de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nuevo Gadir 04, S.L., con CIF B11785912 y domicilio en Recinto Interior Zona Francia C/ Vía de Suiza, n.º 1, Edificio Heracles de Cádiz.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 15 de octubre de 2010.- Secretario-Judicial.

ID: A100075799-1